

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES
AL MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA**

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en Mocorito, Sinaloa, a través de las CC. Licenciadas MARIA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO y GLORIA SAUCEDA ESPINOZA, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA que los acredita como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, para el periodo 01 de Enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Sinaloense integrada por:

MUNICIPIO: MOCORITO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO.

SINDICO PROCURADOR: CRISTINA MAPULA LARES.

SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE: MINERVA SUAREZ IBARRA.

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.

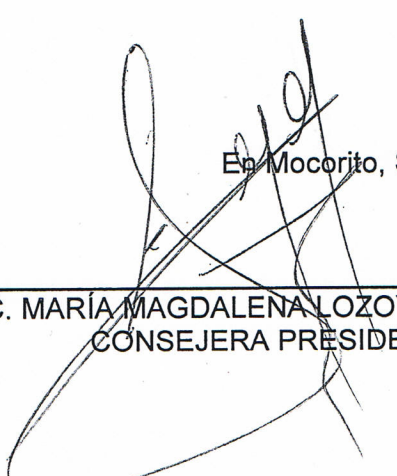
PROPIETARIO

SUPLENTE

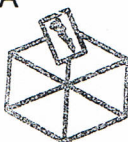
- 1.- RAMÓN ALONSO SANTILLANES GARCÍA.
- 2 ALMA LIDIA NAVARRO LUGO.
- 3 VALERIO GUADALUPE CERVANTEZ GASTELUM.
- 4 CRISBEL FERNANDA GASTELUM.
- 5 JOSÉ LUIS CUADRAS.
- 6 CARMÉN LUCÍA ORDOÑEZ MEZA.
- 7 LUIS ALFREDO QUIÑONES OLIVAS.
- 8 EDITH BERENICE RODRIGUEZ LÓPEZ.

ALBERTO SÁNCHEZ ZEPEDA.
BEATRIZ NATALIA ADILEM LÓPEZ RIVAS.
RUBEN ARMANDO ANGULO ELENES.
SANDRA LIZETH SOTO LEÓN.
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA.
JOSÉ YURUHEM LÓPEZ RIVAS.
JUAN FEDERICO MÉNDEZ GAXIOLA.
MIREYA ROCHIN BARRAZA.

En Mocorito, Sinaloa, a los 09 días del mes de Junio de 2016.


LIC. MARÍA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO.
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. GLORIA SAUCEDA ESPINOZA.
SECRETARIA





PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA

El 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en: Mocorito, Sinaloa, a través de las Ciudadanas Licenciadas MARÍA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO y GLORIA SAUCEDA ESPINOZA, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se Calificó y Declaró la Validez de la Elección de Regidores por el Principio de Representación Proporcional en este Municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que la acredita como REGIDORA ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 de Enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, a las fórmulas postuladas por el Partido Acción Nacional integrada por:

REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA

1 Florina Castañeda López.

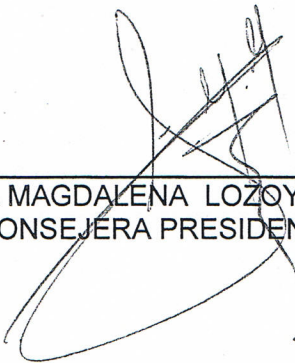
SUPLENTE

Mirna Alicia López Pérez

En Mocorito, Sinaloa a los 10 días del mes de Junio de 2016.

Recibi:

Florina Castañeda López


LIC. MARÍA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO.
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. GLORIA SAUCEDA ESPINOZA.
SECRETARIA



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA

El 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en: Mocorito, Sinaloa, a través de las Ciudadanas Licenciadas MARÍA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO y GLORIA SAUCEDA ESPINOZA, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se Calificó y Declaró la Validez de la Elección de Regidores por el Principio de Representación Proporcional en este Municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 de Enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, a las fórmulas postuladas por el Partido Revolucionario Institucional integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

- 1 Jesús Antonio Gutiérrez Sainz
- 2 Gerónima Julieta Belmontes Cervantes
- 3 José López Lozolla
- 4 Mireya Carolina Sosa Olivas

SUPLENTE

- Jonás Humberto Lara Gómez
Martha Cecilia López Reyes
Honorio Sillas López
Erika Selene Gámez López

En Mocorito, Sinaloa a los 10 días del mes de Junio de 2016.

LIC. MARÍA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO.
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. GLORIA SAUCEDA ESPINOZA.
SECRETARIA